

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 01 DIC 2021

Proceso N° 2017-00541.

1. Por secretaría oficiese al Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., suministrándole lo solicitado en oficio visible a folio 265. Lo anterior con el fin de que continúe con el trámite del despacho comisorio No. 14.
2. Obre en autos las comunicaciones obrantes a folios 270 a 273, remitidas por el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bogotá, mediante las cuales ordena el embargo de remanentes de este proceso, el que será tenido en cuenta en el respectivo orden de llegada. Secretaría oficie al remitente, informando la presente decisión.
3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales el memorial adosado por apoderado de la demandada, mediante el cual informa el cambio de correo electrónico, el cual es asesorparrado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez
 (2)

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado
 No. 094 Fecha 02 DIC 2021

El Secretario(a), 

